Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1142409769

No. GS-2024- - COSEC – DIEPO 29.25

San Andrés de Tumaco - Nariño, 08 de mayo de 2024

Señor Teniente Coronel
HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Calle 18 No. 47-160 Torobajo
Pasto - Nariño

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **94-1-10079-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_ X _ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/04/2024**	**Hasta**	**30/04/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación electrónico GS-2023-072506-MEPAS de fecha 01/12/2023, el señor Coronel Ángel Aldemar Acosta Herrera, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisor del contrato al señor Intendente jefe Helman Orlando Narváez Muñoz, jefe grupo de movilidad DIETU.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 004

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/12/2023 y el 31/12/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS- 2024-002106 -DENAR.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS- 2024-023004 -DENAR.

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS- 2024-033926 -DENAR.
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/03/2024 y el 30/03/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS- 2024-050286 -DENAR.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-1-10079-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Arrendamiento de una edificación ubicada en el Distrito Especial de Policía Tumaco - Nariño, para ser utilizada como alojamiento del personal adscrito al Comando Especial del Pacificó Sur, Distrito Especial de Policía Tumaco, Estación de Policía Tumaco, especialidades y unidades de apoyo dispuestas por el mando institucional.
Contratista	Edwar Alexander Arizala Lucas
Representante legal	Edwar Alexander Arizala Lucas
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total: $225.000.000,00 **Vigencia 2023** $ 45.000.000,00 **Vigencia 2024** $ 180.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica VALOR DE LA ADICION
Valor total del contrato u orden de compra	$225.000.000.00 **Vigencia 2023** $ 45.000.000,00 **Vigencia 2024** $ 180.000.000,00 ADICION 112.500.000,00
Plazo de ejecución inicial	Vigencia 2023 01/12/2023 al 31/12/2023 Vigencia 2024 01/01/2024 al 30 /04/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	Vigencia 2023 01/12/2023 Vigencia 2024 01/01/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Vigencia 2023 31/12/2023 Vigencia 2024 30/04/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica 01/05/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica 15/07/2024
Adiciones	No Aplica ADICION 12.500.000,00
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica 01/05/2024 AL 15/07/2024
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1142209769

- Mediante informe especial No. 005 de fecha 30 de abril del 2024, se dejó constancia documental de la revista realizada a la edificación del bien inmueble por el personal del Distrito Especial del Pacifico Sur, Comando de Distrito Especial de Policía Tumaco y especialidades, el cual cumple con las obligaciones del contratista y las especificaciones técnicas del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Obligaciones del contratista legales	Cumplió	Observaciones
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad alguna.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Certificado paz y salvo de pago aportes Sistema general de seguridad social parafiscales.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	Se le recalca al señor contratista sobre la confidencialidad de la información durante la ejecución del contrato.
6. . No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDADOR deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y Departamento de Policía Nariño y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se le recalca tener en cuenta este numeral y así evitar novedades en la ejecución del contrato.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se verifico junto con el contratista que los datos de la cuenta bancaria agregados en el contrato se encuentren activos y así evitar traumatismos en el proceso de pago.
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Cumplió con el servicio de arrendamiento del bien inmueble sin novedad.
9. el ARRENDADOR no podrá vender o enajenar, arrendar, heredar o permitir su embargo del bien objeto a arrendar.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
10. . El Arrendador deberá informar a LA POLICÍA NACIONAL cualquier cambio en que se efectué en la tradición del bien inmueble	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
11. Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrad	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
12. Entregar las áreas dadas en arrendamiento en buen estado de mantenimiento y conservación.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.

1142409769

GS-2024-070129-DENAR

13. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
14. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
15. Todas aquellas que se deriven del objeto del contrato de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable a este tipo de contratos.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
16. Realizar los mantenimientos correctivos y preventivos de las novedades presentadas en el bien inmueble por causas naturales o deterioro por el uso y vetustez de la edificación, estarán a cargo de arrendador o propietario.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
17. Dar cumplimiento al Articulo 44 del decreto Ley 019 de 2012 (Autorización previa del arrendador.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
18. Las demás obligaciones del ARRENDADOR contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Arrendamiento de una edificación ubicada en el Distrito de Tumaco (Nariño), para ser utilizada como alojamiento del personal adscrito al Comando Especial del Pacifico Sur, Distrito Especial de Policía Tumaco, Estación de Policía Tumaco, especialidades y unidades de apoyo dispuestas por el mando institucional, dotada de 40 catres dobles con 80 colchones semiortopedicos, 80 almohadas, un televisor por habitación, un aire acondicionado o ventilador por habitación.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Libre de embargos, demandas y con todos los impuestos y demás pagos legales al día. (Certificado de libertad y tradición vigencia 2023 y Paz y salvo Distrital).	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Debe contar con los servicios Básicos de Agua, Electricidad, Alcantarillado y Aseo	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Con espacio suficiente para albergar 80 funcionarios policiales	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Suministro e instalación de con 40 catres dobles en madera inmunizada y tratada de una dimensión de 1.90m X 0,9 m, con tablas de soporte, para la ubicación de colchones o colchonetas.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Suministro e instalación de 80 colchones o colchonetas de la siguiente especificación o superior: DIMENSIÓN: 1.90 X 90 CMT, ESPESOR: MÍNIMO DE 13 CM, ESPUMA EN UNA SOLA LÁMINA	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Suministro e instalación de 80 almohadas.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.

1142209769

El oferente certifica que mantendrá en óptimas condiciones la presentación y adecuación de la edificación, realizando los mantenimientos o todo costo necesarios para la conservación del inmueble, incluyendo equipos eléctricos, sanitarios, eléctricos e hidrosanitarios que garanticé su correcto funcionamiento	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato y solo se aumentará el precio de acuerdo a la Ley.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Entregar el inmueble, libre de limitaciones de dominio, embargos o cualquier tipo de situaciones que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Disponer de un sistema autónomo de energía eléctrica (Planta eléctrica), con el fin de disponer en caso de fallas en el fluido eléctrico por la red convencional	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
El inmueble debe encontrarse al día en el pago de todos los servicios públicos e impuestos.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Autoriza y faculta a la Policía Nacional, subarrendar partes o áreas del bien inmueble en caso de ser necesario para el bienestar del personal Policial	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES GENERAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Mantener el inmueble en óptimas condiciones de conservación y mantenimiento tanto en la entrega del inmueble como durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, el arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad, disponiendo de un personal idóneo de manera permanente para solucionar las necesidades que se requieran de forma oportuna, además de la administración de los espacios y elemento a asignar para el personal policial, que se aloje en esta edificación registrando el ingreso y salida.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Mantener un personal diariamente para el servicio de aseo, en las zonas comunales como pasillos, escaleras, recepción, salas de Stars, comedor, baños sociales y parqueadero.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Realizar aseo general en zonas comunes diariamente y dos veces por semana incluyendo habitaciones y baños privados, fachadas, cubiertas y zonas comunales como pasillos, escaleras, recepción, salas de Stars, comedor, baños sociales y parqueadero.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Realizar fumigación cada 90 días con el fin de evitar la proliferación de ácaros, insectos y roedores que generen la salubridad y bienestar del personal	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Efectuar revisiones quincenales a los aparatos eléctricos (ventiladores, aires acondicionados, luminarias, tomas, interruptores, sensores de movimiento) y aparatos hidrosanitarios (lavamanos, inodoros, duchas, rejillas, tanque de abastecimiento, lavaplatos y orinales)	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Mantener en funcionamiento el circuito cerrado de Televisión en todas las instalaciones con el fin de garantizar la seguridad del personal y de las mismas instalaciones	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.

1142409769

Brindar un cerramiento perimetral que garantice la seguridad del personal, utilizando elementos como barreras visuales, concertinas y reflectores	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Mantenimiento periódico del sistema de hidrobombeo de agua con el fin de garantizar el suministro permanente a las instalaciones	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Dotar de elementos se seguridad contra incendios y rutias de evacuación de acuerdo a la normatividad establecida en el SG-SST.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6, mediante el cual El Ministerio del Trabajo comprometido con las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), realizando el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
El bien inmueble deberá estar al dia con respecto al pago de impuestos distrital, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista. De igual forma los precios ofertados por el contratista estarán vigentes durante el plazo del contrato y cubrirán todos los costos de los diversos imprevistos, pólizas, gastos de administración, impuestos y utilidades del oferente, etc. Los precios ofertados incluyen el IVA siempre y cuando el contratista este obligado a generarlo, sin costo adicional para la Policía Nacional.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
El arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad en el mantenimiento del inmueble, siempre y cuando este sea por uso normal de la edificación y no por descuido, mal uso o imprevisión por parte del arrendatario.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (151) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (75) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se tramitará el pago del presente contrato, en mensualidades, con la presentación de la cuenta de cobro, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes. La Tesorería de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto pagará dentro de los Sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la cuenta de cobro respectiva y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos PAC autorizado a la Institución, de acuerdo al derecho a turno. En

GS-2024-070129-DENAR

consecuencia, no obstante, a la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esta no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. El derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago. Los servicios públicos estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato. Siempre y cuando los servicios públicos se encuentren debidamente legalizados por el arrendador. Los mantenimientos preventivos y correctivos estarán a cargo del arrendatario

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Factura y/ cuenta de cobro

Los servicios públicos estarán a cargo de la Policía Nacional una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 337.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 225.000.000,00	67%
Valor total facturado	$ 45.000.000,00	13%
Valor facturado pendiente de pago	$ 45.000.000,00	13%
Valor pagado	$180.000.000 ,00	53%
Valor pendiente de entrega	$ 112.500.000,00	33%

CORREGIR SEGÚN IMAGEN ANEXADA

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
005 Del 08-05/2024	$45,000,000.00	01/04/2024 al 30/04/2024	$45,000,000.00	FEV-7	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No Aplica.

5. RECOMENDACIONES

1142409769

Se hace necesario contar con el arrendamiento del bien inmueble para satisfacer las necesidades de la institución de albergar a los policías que laboran en esta jurisdicción o que llegan de apoyo de otras especialidades a cumplir misiones particulares del servicio de policía.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe **HELMAN ORLANDO NARVAEZ MUÑOZ**
jefe Movilidad DIETU
Supervisor Contrato No. 94-1-10079-23
Correo electrónico: denar.dietu-com@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3203024362

1142409769

Página 1 de 6 Código: 2BS-FR-0045 Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL

Ciudad y fecha:	San Andrés de Tumaco 08 de mayo del 2024
Unidad:	Distrito Especial de Policía Tumaco - DIETU DENAR
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo: Contrato arrendamiento: X
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-1-10079-23
Constancia de recibido No.	005
Contratista:	EDWAR ALEXANDER ARIZALA LUCAS
NIT del contratista:	87.940.722
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Arrendamiento de una edificación ubicada en el Distrito Especial de Policía Tumaco - Nariño, para ser utilizada como alojamiento del personal adscrito al Comando Especial del Pacificó Sur, Distrito Especial de Policía Tumaco, Estación de Policía Tumaco, especialidades y unidades de apoyo dispuestas por el mando institucional.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$225.000.000,00 Vigencia 2023 $45.000.000,00 Vigencia 2024 $180.000.000,00
Plazo de ejecución:	Vigencia 2023 01/12/2023 al 31/12/2023 Vigencia 2024 01/01/2023 al 30/04/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Comando de Distrito Especial de Policía Tumaco – DIETU DENAR

1142409769

Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No Aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente jefe **HELMAN ORLANDO NARVAEZ MUÑOZ** Jefe movilidad DIETU
Fecha de entrega certificada:	Del: **01/04/2024 al 30/04/2024**

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DIETU	10	Arrendamiento bienes inmuebles	$45.000.000,00	$45.000.000,00	$0,00	$45.000.000

Acta de recepción de bienes	No Aplica

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEV-7	30/04/2024	$45.000.000,00	**N/A**	$45.000.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$45.000.000,00**	**N/A**	**$45.000.000,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El Comando de Distrito Especial de Policía Tumaco, recibió a satisfacción el servicio de arrendamiento del bien inmueble que se encuentra al servicio del Comando Especial del Pacificó Sur, Distrito Especial de Policía Tumaco, Estación de Policía Tumaco, especialidades y unidades de apoyo dispuestas por el mando institucional, cumpliendo con la calidad del servicio dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

Se tramitará el pago del presente contrato, en mensualidades, con la presentación de la cuenta de cobro, dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes. La Tesorería de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto pagará dentro de los Sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la cuenta de cobro respectiva y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos PAC autorizado a la Institución, de acuerdo al derecho a turno. En consecuencia, no obstante, a la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, esta no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. El derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago. Los servicios públicos estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato. Siempre y cuando los servicios públicos se

1142409769

GS-2024-070129-DENAR

encuentren debidamente legalizados por el arrendador. Los mantenimientos preventivos y correctivos estarán a cargo del arrendatario

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Factura y/ cuenta de cobro

Los servicios públicos estarán a cargo de la Policía Nacional una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Arrendamiento de una edificación ubicada en el Distrito de Tumaco (Nariño), para ser utilizada como alojamiento del personal adscrito al Comando Especial del Pacifico Sur, Distrito Especial de Policía Tumaco, Estación de Policía Tumaco, especialidades y unidades de apoyo dispuestas por el mando institucional, dotada de 40 catres dobles con 80 colchones semiortopedicos, 80 almohadas, un televisor por habitación, un aire acondicionado o ventilador por habitación.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Libre de embargos, demandas y con todos los impuestos y demás pagos legales al día. (Certificado de libertad y tradición vigencia 2023 y Paz y salvo Distrital).	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Debe contar con los servicios Básicos de Agua, Electricidad, Alcantarillado y Aseo	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Con espacio suficiente para albergar 80 funcionarios policiales	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Suministro e instalación de con 40 catres dobles en madera inmunizada y tratada de una dimensión de 1.90m X 0,9 m, con tablas de soporte, para la ubicación de colchones o colchonetas.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Suministro e instalación de 80 colchones o colchonetas de la siguiente especificación o superior: DIMENSIÓN: 1.90 X 90 CMT, ESPESOR: MÍNIMO DE 13 CM, ESPUMA EN UNA SOLA LÁMINA	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.

1142409769

Suministro e instalación de 80 almohadas.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
El oferente certifica que mantendrá en óptimas condiciones la presentación y adecuación de la edificación, realizando los mantenimientos o todo costo necesarios para la conservación del inmueble, incluyendo equipos eléctricos, sanitarios, eléctricos e hidrosanitarios que garanticé su correcto funcionamiento	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato y solo se aumentará el precio de acuerdo a la Ley.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Entregar el inmueble, libre de limitaciones de dominio, embargos o cualquier tipo de situaciones que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Disponer de un sistema autónomo de energía eléctrica (Planta eléctrica), con el fin de disponer en caso de fallas en el fluido eléctrico por la red convencional	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
El inmueble debe encontrarse al día en el pago de todos los servicios públicos e impuestos.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Autoriza y faculta a la Policía Nacional, subarrendar partes o áreas del bien inmueble en caso de ser necesario para el bienestar del personal Policial	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES GENERAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Mantener el inmueble en óptimas condiciones de conservación y mantenimiento tanto en la entrega del inmueble como durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, el arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad, disponiendo de un personal idóneo de manera permanente para solucionar las necesidades que se requieran de forma oportuna, además de la administración de los espacios y elemento a asignar para el personal policial, que se aloje en esta edificación registrando el ingreso y salida.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.

1142409769

Mantener un personal diariamente para el servicio de aseo, en las zonas comunales como pasillos, escaleras, recepción, salas de Stars, comedor, baños sociales y parqueadero.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Realizar aseo general en zonas comunes diariamente y dos veces por semana incluyendo habitaciones y baños privados, fachadas, cubiertas y zonas comunales como pasillos, escaleras, recepción, salas de Stars, comedor, baños sociales y parqueadero.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Realizar fumigación cada 90 días con el fin de evitar la proliferación de ácaros, insectos y roedores que generen la salubridad y bienestar del personal	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Efectuar revisiones quincenales a los aparatos eléctricos (ventiladores, aires acondicionados, luminarias, tomas, interruptores, sensores de movimiento) y aparatos hidrosanitarios (lavamanos, inodoros, duchas, rejillas, tanque de abastecimiento, lavaplatos y orinales)	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Mantener en funcionamiento el circuito cerrado de Televisión en todas las instalaciones con el fin de garantizar la seguridad del personal y de las mismas instalaciones	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Brindar un cerramiento perimetral que garantice la seguridad del personal, utilizando elementos como barreras visuales, concertinas y reflectores	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Mantenimiento periódico del sistema de hidrobombeo de agua con el fin de garantizar el suministro permanente a las instalaciones	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Dotar de elementos se seguridad contra incendios y rutias de evacuación de acuerdo a la normatividad establecida en el SG-SST.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6, mediante el cual El Ministerio del Trabajo comprometido con las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), realizando el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer,	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.

1142409769

evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.		
El bien inmueble deberá estar al día con respecto al pago de impuestos distrital, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista. De igual forma los precios ofertados por el contratista estarán vigentes durante el plazo del contrato y cubrirán todos los costos de los diversos imprevistos, pólizas, gastos de administración, impuestos y utilidades del oferente, etc. Los precios ofertados incluyen el IVA siempre y cuando el contratista este obligado a generarlo, sin costo adicional para la Policía Nacional.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
El arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad en el mantenimiento del inmueble, siempre y cuando este sea por uso normal de la edificación y no por descuido, mal uso o imprevisión por parte del arrendatario.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.

Firma_____

Intendente Jefe. **HELMAN ORLANDO NARVAEZ MUÑOZ**
jefe Movilidad DIETU
Supervisor Contrato No. 94-1-10079-23
Correo electrónico: denar.dietu-com@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3203024362

1142409769

POLICÍA
Nacional de Colombia
DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA
TUMACO

Arrendamiento de una edificación ubicada en el Distrito Especial de Policía Tumaco - Nariño, para ser utilizada como alojamiento del personal adscrito al Comando Especial del Pacificó Sur, Distrito Especial de Policía Tumaco, Estación de Policía Tumaco, especialidades y unidades de apoyo dispuestas por el mando institucional.

30 DE ABRIL DE 2024

INFORME EJECUTIVO N- 005

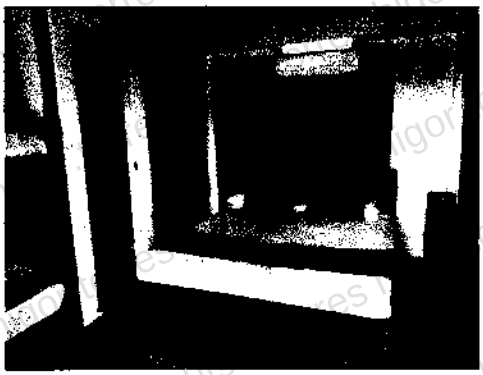
1142409769

INFORME EJECUTIVO ARRENDAMIENTO DE UNA EDIFICACIÓN UBICADA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO - NARIÑO, PARA SER UTILIZADA COMO ALOJAMIENTO DEL PERSONAL ADSCRITO AL COMANDO ESPECIAL DEL PACIFICÓ SUR, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA TUMACO, ESTACIÓN DE POLICÍA TUMACO, ESPECIALIDADES Y UNIDADES DE APOYO DISPUESTAS POR EL MANDO INSTITUCIONAL.

Respetuosamente me permito enviar a mi Coronel informe ejecutivo del arrendamiento de una edificación ubicada en el Municipio de Tumaco (Nariño), para ser utilizada como alojamiento del personal adscrito al comando especial del pacificó sur, distrito especial de policía Tumaco, Estación de Policía Tumaco, mediante contrato No 94-1-10079-23 así:







1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Acciones adelantadas:

Mediante informe ejecutivo No. 005 se dejó constancia documental de la revista realizada a la edificación del bien inmueble por el personal del Distrito Especial del Pacifico Sur, Comando de Distrito Especial de Policía Tumaco y Especialidades, el cual cumple con las obligaciones del contratista y las especificaciones técnicas del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1142409769

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Obligaciones del contratista legales	Cumplió	Observaciones
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumplió de acuerdo al objeto contractual sin tener novedad alguna.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Certificado paz y salvo de pago aportes Sistema general de seguridad social parafiscales.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	Se le recalca al señor contratista sobre la confidencialidad de la información durante la ejecución del contrato.
6. . No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDADOR deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y Departamento de Policía Nariño y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Se le recalca tener en cuenta este numeral y así evitar novedades en la ejecución del contrato.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se verifico junto con el contratista que los datos de la cuenta bancaria agregados en el contrato se encuentren activos y así evitar traumatismos en el proceso de pago.
8. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Cumplió con el servicio de arrendamiento del bien inmueble sin novedad.
9. el ARRENDADOR no podrá vender o enajenar, arrendar, heredar o permitir su embargo del bien objeto a arrendar.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
10. . El Arrendador deberá informar a LA POLICÍA NACIONAL cualquier cambio en que se efectué en la tradición del bien inmueble	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
11. Restituir a la Policía Nacional los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrad	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
12. Entregar las áreas dadas en arrendamiento en buen estado de mantenimiento y conservación.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
13. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
14. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.

1142409769
higor.torres higor.torres higor.torres

15. Todas aquellas que se deriven del objeto del contrato de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable a este tipo de contratos.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
16. Realizar los mantenimientos correctivos y preventivos de las novedades presentadas en el bien inmueble por causas naturales o deterioro por el uso y vetustez de la edificación, estarán a cargo de arrendador o propietario.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
17. Dar cumplimiento al Artículo 44 del decreto Ley 019 de 2012 (Autorización previa del arrendador.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.
18. Las demás obligaciones del ARRENDADOR contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	De conocimiento del contratista, sin novedad.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Arrendamiento de una edificación ubicada en el Distrito de Tumaco (Nariño), para ser utilizada como alojamiento del personal adscrito al Comando Especial del Pacifico Sur, Distrito Especial de Policía Tumaco, Estación de Policía Tumaco, especialidades y unidades de apoyo dispuestas por el mando institucional, dotada de 40 catres dobles con 80 colchones semiortopedicos, 80 almohadas, un televisor por habitación, un aire acondicionado o ventilador por habitación.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Libre de embargos, demandas y con todos los impuestos y demás pagos legales al día. (Certificado de libertad y tradición vigencia 2023 y Paz y salvo Distrital).	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Debe contar con los servicios Básicos de Agua, Electricidad, Alcantarillado y Aseo	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Con espacio suficiente para albergar 80 funcionarios policiales	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Suministro e instalación de con 40 catres dobles en madera inmunizada y tratada de una dimensión de 1.90m X 0,9 m, con tablas de soporte, para la ubicación de colchones o colchonetas.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Suministro e instalación de 80 colchones o colchonetas de la siguiente especificación o superior: DIMENSIÓN: 1.90 X 90 CMT, ESPESOR: MÍNIMO DE 13 CM, ESPUMA EN UNA SOLA LÁMINA	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Suministro e instalación de 80 almohadas.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
El oferente certifica que mantendrá en óptimas condiciones la presentación y adecuación de la edificación, realizando los mantenimientos o todo costo necesarios para la conservación del inmueble, incluyendo equipos eléctricos, sanitarios, eléctricos e hidrosanitarios que garanticé su correcto funcionamiento	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato y solo se aumentará el precio de acuerdo a la Ley.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Entregar el inmueble, libre de limitaciones de dominio, embargos o cualquier tipo de situaciones que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.

1142409769

Disponer de un sistema autónomo de energía eléctrica (Planta eléctrica), con el fin de disponer en caso de fallas en el fluido eléctrico por la red convencional	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
El inmueble debe encontrarse al dia en el pago de todos los servicios públicos e impuestos.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Autoriza y faculta a la Policia Nacional, subarrendar partes o áreas del bien inmueble en caso de ser necesario para el bienestar del personal Policial	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES GENERAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Mantener el inmueble en óptimas condiciones de conservación y mantenimiento tanto en la entrega del inmueble como durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, el arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad, disponiendo de un personal idóneo de manera permanente para solucionar las necesidades que se requieran de forma oportuna, además de la administración de los espacios y elemento a asignar para el personal policial, que se aloje en esta edificación registrando el ingreso y salida.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Mantener un personal diariamente para el servicio de aseo, en las zonas comunales como pasillos, escaleras, recepción, salas de Stars, comedor, baños sociales y parqueadero.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Realizar aseo general en zonas comunes diariamente y dos veces por semana incluyendo habitaciones y baños privados, fachadas, cubiertas y zonas comunales como pasillos, escaleras, recepción, salas de Stars, comedor, baños sociales y parqueadero.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Realizar fumigación cada 90 días con el fin de evitar la proliferación de ácaros, insectos y roedores que generen la salubridad y bienestar del personal	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Efectuar revisiones quincenales a los aparatos eléctricos (ventiladores, aires acondicionados, luminarias, tomas, interruptores, sensores de movimiento) y aparatos hidrosanitarios (lavamanos, inodoros, duchas, rejillas, tanque de abastecimiento, lavaplatos y orinales)	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Mantener en funcionamiento el circuito cerrado de Televisión en todas las instalaciones con el fin de garantizar la seguridad del personal y de las mismas instalaciones	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Brindar un cerramiento perimetral que garantice la seguridad del personal, utilizando elementos como barreras visuales, concertinas y reflectores	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Mantenimiento periódico del sistema de hidrobombeo de agua con el fin de garantizar el suministro permanente a las instalaciones	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Dotar de elementos se seguridad contra incendios y rutias de evacuación de acuerdo a la normatividad establecida en el SG-SST.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
Dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6, mediante el cual El Ministerio del Trabajo comprometido con las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), realizando el desarrollo de un proceso lógico y por etapas,	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.

1142409769

basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.		
El bien inmueble deberá estar al día con respecto al pago de impuestos distrital, departamentales y nacionales que haya lugar a cargo del contratista. De igual forma los precios ofertados por el contratista estarán vigentes durante el plazo del contrato y cubrirán todos los costos de los diversos imprevistos, pólizas, gastos de administración, impuestos y utilidades del oferente, etc. Los precios ofertados incluyen el IVA siempre y cuando el contratista este obligado a generarlo, sin costo adicional para la Policía Nacional.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.
El arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad en el mantenimiento del inmueble, siempre y cuando este sea por uso normal de la edificación y no por descuido, mal uso o imprevisión por parte del arrendatario.	SI	No se presentó novedad alguna teniendo en cuenta que el contratista cumplió.

Lo anterior para conocimiento de mi coronel y de más fines que estime pertinentes.

Anexos: informe de supervisión, recibido a satisfacción, factura y parafiscales

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe. **HELMAN ORLANDO NARVAEZ MUÑOZ**
jefe Movilidad DIETU
Supervisor Contrato No. 94-1-10079-23
Correo electrónico: denar.dietu-com@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3203024362

1142409769